



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0851 21
31 MAY 2021

VISTO el Expediente número: 09-2017-06784 y agregado el Expediente N° 09-2021-00752 por el cual se solicita el llamado a concurso para cubrir el cargo vacante de la Categoría 01 - Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director General de Coordinación Administrativa de la FaCENA; y

CONSIDERANDO que a fin de regularizar la situación de la Planta No Docente de la FaCENA, se inicia el proceso de convocatoria de llamado a concurso del Cargo de la Categoría 01 – Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director General de Coordinación Administrativa de la FaCENA, siguiendo los mecanismos dispuestos en la Resolución N° 386/17 C.S. “Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste”.-

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Gestión Económico Financiera de esta Facultad, intervienen para dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N° 614/16 C.S.-

Que a fs. 14 la Secretaría General de Planeamiento de la UNNE, informa que el cargo en cuestión se encuentra vacante y financiado.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaría General Legal y Técnica de la UNNE, emite Dictamen N° 1573/17, informando que están dadas las condiciones legales para efectuar la convocatoria a concurso no docente.-

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Nordeste propone la designación de los jurados titulares y suplentes para el respectivo concurso.-

Las atribuciones conferidas a la que suscribe otorgada por el Estatuto de la Universidad.
POR ELLO:

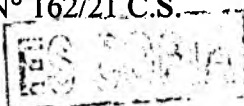
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo del Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo – Categoría 1 de esta Unidad Académica, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias (Decreto N° 366/06 PEN), para cumplir funciones de Director General de Coordinación Administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la jornada laboral será de TREINTA Y CINCO (35) horas en horario a convenir, con una remuneración establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondieran de acuerdo al Decreto N° 366/06 PEN.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes características de la convocatoria al concurso:

- AGRUPAMIENTO Y CATEGORÍA: ADMINISTRATIVO 01
- FUNCIONES: Director General de Coordinación Administrativa, conforme lo establecido en la Resolución N° 162/21 C.S.



///...



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:

0851 21

CORRIENTES,

31 MAY 2021

...//hoja N° 2

- **CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD**
 - Tener dieciocho (18) años cumplidos.
 - Tener aprobado el nivel secundario.
 - No exceder a la fecha del llamado a concurso la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo a la normativa vigente.
 - No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas por el artículo 21° del Decreto N° 366/06 PEN y el artículo 7° de la Resolución N° 386/17 C.S.
 - Pertenecer a la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura (FaCENA).

- **CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD**
 - Demostrar amplios conocimientos sobre gestión administrativa y división técnica del trabajo en la FaCENA y del marco regulatorio que las comprende tanto a nivel UNNE como de la propia Unidad Académica.
 - Demostrar conocimientos sobre los principales marcos regulatorios de la actividad académica, científica, de posgrado y de extensión universitaria en la UNNE y en la FaCENA.
 - Poseer competencias para coordinar, organizar y evaluar el trabajo de personas.
 - Poseer capacidad de liderazgo, de comunicación y de resolución de conflictos interpersonales en el lugar de trabajo.
 - Poseer competencias para planificar y realizar procesos de mejora en el ámbito de la gestión administrativa, orientados a la modernización institucional de la Unidad Académica.
 - Poseer amplio dominio de las principales herramientas informáticas de uso cotidiano en las tareas administrativas.
 - Poseer capacidades para elaborar informes técnicos y para evaluar información producida por terceros en el área de su competencia.

- **TEMARIO**
 - A. Temario de la evaluación escrita
 - A.1. Eje: Organización universitaria y ética de la función pública
 - Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste
 - Estructura Orgánico-Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la FaCENA, Resolución N° 162/21 C.S.
 - Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188
 - Ley de Educación Superior N° 24.521 (Títulos II y IV).

 - A.2. Eje: Protocolización UNNE y FaCENA por COVID-19
 - Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19. Recomendaciones y sugerencias
 - Resolución N° 242/20 C.S.



///...



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0851 21
31 MAY 2021

...//hoja N° 3

- Protocolo de seguridad de reanudación de actividades de la FaCENA – Resolución N° 0365/20 C.D.
- Protocolo para la realización de trabajos prácticos en laboratorios en contexto de pandemia – Resolución N° 0500/20 C.D.
- Circuito de solicitud de autorización de ingreso a los distintos Edificios que conforman la FaCENA – Resolución N° 1276/20 D.

A.3. Eje: Procedimiento administrativo y gestión económico-financiera

- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y Decreto Reglamentario N° 1344/07.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16 y aplicación del mismo en la UNNE – Resolución N° 909/16 C.S., Resolución N° 995/18 C.S., Resolución N° 2156/20 R. y ratificatoria Resolución N° 418/20 C.S.
- Normativa del Régimen Económico Financiero de la UNNE – Resolución N° 1114/18 C.S. y su modificatoria Resolución N° 109/19 C.S.
- Manual de Procedimientos Administrativos del Área de Patrimonio de la UNNE – Resolución N° 32/85 R.
- Procedimiento administrativo para la habilitación de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo (MESA) de la FaCENA con modalidad de Trámites a Distancia (TAD) – Resolución N° 0624/20 D.

A.4. Eje: Personal Docente y No Docente

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto N° 366/06 PEN
- Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones N° 24.241 y concordantes.
- Procedimiento de designación, renovación, prórroga, contratación y toda otra modificación de revista del Personal de la Universidad – Resolución N° 614/16 C.S.
- Régimen de Incompatibilidades para el Personal de la Universidad Nacional del Nordeste – Resolución N° 147/07 C.S.
- Tipos de categorías docentes, carácter del personal docente y forma de ingreso a la carrera docente, según Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales - Decreto N° 1246/2015 PEN y Ordenanza de Carrera Docente - Resolución N° 956/09 C.S.
- Tipos de categorías de dedicación docente, según Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales - Decreto N° 1246/2015 PEN y Resolución N° 885/11 C.S.
- Tipos de licencia del Personal Docente, según Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales - Decreto N° 1246/2015 PEN y Decreto N° 3413/79.

///...





Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0851 21
31 MAY 2021

...//hoja N° 4

- Reglamento de Licencias Especiales para la Protección de la Familia, la Maternidad, la Paternidad y la Adopción, para el Personal Docente y No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste – Resolución N° 975/15 C.S.
- Protocolo Institucional ante situaciones de discriminación y violencia de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste – Resolución N° 1098/18 C.S.

A.5. Eje: Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

- Concepto de Proyecto de Investigación (PI) y Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDT), según Régimen de Programas, Proyectos de Investigación y Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional del Nordeste – Resolución N° 315/16 C.S.

A.6. Eje: Extensión Universitaria

- Finalidad del Programa de Extensión, según Reglamento del Programa “La Universidad en el Medio” – Resolución N° 648/15 C.S.

A.7. Eje: Sistemas de información institucionales

- Principales prestaciones de los sistemas informáticos SISDOC, SIU GUARANÍ, SIU WICHÍ, SIU MAPUCHE, SIU DIAGUITA, SIU PILAGÁ y SIU ARAUCANO.

B. Temario de la elaboración del plan de trabajo

- Aplicación de metodologías de planificación estratégica y de gestión de la organización del trabajo.

▪ PRUEBA DE OPOSICIÓN

La prueba de oposición consistirá en:

- 1) Prueba escrita de una duración máxima de NOVENTA (90) minutos de duración, que consistirá en una evaluación que versará sobre el temario A indicado precedentemente.
- 2) Exposición oral de un plan de trabajo a desarrollar en el área, según Temario B, instancia que deberá tener una duración entre TREINTA (30) y CUARENTA Y CINCO (45) minutos.

Luego de la exposición, el jurado podrá requerir una entrevista con el/la postulante para ampliar aspectos referidos al plan de trabajo e indagar sus intereses con relación al cargo, la cual no deberá exceder los VEINTE (20) minutos. La entrevista no otorga puntaje.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el período de inscripción se realizará a partir del 23 de junio de 2021 a las 08:00 horas y hasta el 29 de junio del mismo año, a las 18:00 horas.

ARTÍCULO 5°.- FIJAR que los interesados deberán presentar en Mesa de Entradas y Salidas y Archivo la siguiente documentación:



///...



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0851 21
31 MAY 2021

...//hoja N° 5

- 1) Nota dirigida a la Autoridad de la FaCENA solicitando su inscripción como aspirante al cargo que se concursa, elaborada conforme modelo indicado en el Anexo I.
- 2) TRES (3) Curriculum Vitae según modelo indicado en el Anexo II, con su respectiva numeración y firma en la última página, presentados en carpetas separadas.
- 3) UNA (1) carpeta de documentación probatoria debidamente foliada y certificada por autoridad competente, con su respectivo índice.
- 4) DOS (2) modelos de Plan de Trabajo, elaborados conforme se indica en el Anexo III.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la prueba de oposición se realizará el 07 de julio del año 2021, a las 10:00 horas, en la FaCENA (sede Campus Deodoro Roca).

ARTÍCULO 7°.- FIJAR como lugar de inscripción el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas y Archivo de la Unidad Académica, conforme a lo establecido en el artículo 10° de la Resolución N° 386/17 C.S.

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la evaluación de los antecedentes y la prueba de oposición tendrán una ponderación del CINCUENTA por ciento (50%) cada una, distribuido conforme se indica en el Anexo IV.

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que la prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes, y resultará eliminatoria de no alcanzar el postulante la mitad del puntaje total asignado a ella. Ningún/a candidato/a podrá asistir a la exposición oral del/la otro/a postulante.

ARTÍCULO 10°.- INTEGRAR de la siguiente manera el jurado evaluador que deberá expedirse sobre el concurso:

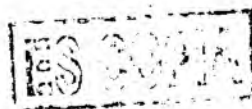
TITULARES

- GARCÍA LOZA, Hugo Edgardo – D.N.I. N° 14.496.156 – Facultad de Humanidades
- CONTARDI, María Elina – D.N.I. N° 16.065.320 – Instituto Rectorado
- DEL VALLE, Lisa María – D.N.I. N° 26.374.536 – Facultad de Ciencias Agrarias

SUPLENTE

- MENESES, María Isabel – D.N.I. N° 13.637.099 – Instituto Rectorado
- AUCHTER, Cordelia – D.N.I. N° 12.024.404 – Facultad de Medicina
- AZCURRA, Ana Arminda – D.N.I. N° 10.355.091 – Facultad de Ciencias Veterinarias

ARTÍCULO 11°.- CONVOCAR a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste para participar en carácter de veedor/a, debiendo designarse un representante al efecto. Se deja expresamente sentado que su ausencia no inhabilitará la prosecución del proceso.



///...



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0851 21
CORRIENTES, 31 MAY 2021

...//hoja N° 6

ARTÍCULO 12°.- ESTABLECER que los/as postulantes deberán comunicarse con la Secretaría Administrativa de esta Facultad, personalmente o al correo electrónico secadmin@exa.unne.edu.ar, para consultas sobre la convocatoria y su procedimiento.

ARTÍCULO 13°.- ESTABLECER que la fecha de la prueba de oposición quedará momentáneamente sin efecto por razones asociadas a la pandemia provocada por el COVID-19, de aplicación en los siguientes casos: 1) restricción de las actividades presenciales en la UNNE, por evolución de la actual situación sanitaria; 2) impedimento de asistencia a la FaCENA, mediando constancia fehaciente, de un/a integrante del tribunal evaluador y/o de un/a aspirante del concurso por activación del "Protocolo de Seguridad de Reanudación de Actividades de la Fa.C.E.N.A., en el marco del COVID 19" (Res. N° 0365/20 C.D.). La nueva fecha de la prueba de oposición, será establecida mediante acto administrativo.-

ARTÍCULO 14°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

Esp. JUAN DANIEL RUIZ DÍAZ
Secretario Administrativo
Fa.C.E.N.A.

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste

Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
Fa.C.E.N.A. - UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Ciencias Exactas y
 Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0851 21
 CORRIENTES, 31 MAY 2021

...//hoja N° 7

Anexo I - Modelo de nota de solicitud de inscripción a concurso de cargo vacante

Corrientes, [día] de [mes] de [año]

Señora
 Decana de la FaCENA
 Mgter. María Viviana GODOY GUGLIELMONE
 SU DESPACHO

Ref.: Solicitud de inscripción a concurso cerrado interno
 de cargo vacante – Res. [completar]

Me dirijo a Ud. con el propósito de solicitar mi inscripción al concurso cerrado interno del Tramo [completar] del Agrupamiento [completar], Categoría [completar], para cumplir funciones de [completar], conforme se indica en la convocatoria establecida en la Resolución N° [completar].

A tal efecto, y conforme se indica en la mencionada resolución, hago entrega de la siguiente documentación:

Cantidad	Documentación	Nro. de folios
3	Curriculum Vitae	
1	Carpeta de documentación probatoria	
2	Plan de trabajo	

Sin otro particular, me despido de Ud. con un cordial saludo.

Datos del/la aspirante
 [Firma]
 [Apellido y nombre]
 [DNI]
 [Domicilio]
 [Teléfono]
 [Correo electrónico]

Datos de la persona autorizada (de corresponder)
 [Firma]
 [Apellido y nombre]
 [DNI]
 [Domicilio]
 [Teléfono]
 [Correo electrónico]

Con la presentación de la solicitud de inscripción, el/la postulante declara: 1) cumplir con las condiciones requeridas para presentarse al cargo que se concursa; 2) no encontrarse inhabilitado para el desempeño de cargos públicos; 3) la documentación presentada es veraz.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0851 21
31 MAY 2021

...//hoja N° 8

Anexo II

Modelo de Currículum Vitae (CV)

A. DATOS PERSONALES

1. Apellido y nombres
2. DNI / CUIL
3. Fecha de nacimiento
4. Domicilio legal
5. Domicilio real
6. Localidad / CP
7. País
8. Teléfono fijo / celular
9. Dirección de correo electrónico

B. FORMACIÓN ACADÉMICA

[Referenciar denominación del título, institución certificante, fecha de graduación y toda otra información que agregue valor a la referencia]

1. Formación superior de nivel de posgrado (finalizado o en curso)
2. Formación superior de nivel de grado (finalizado o en curso)
3. Formación superior de nivel de pregrado (finalizado o en curso)
4. Formación de nivel secundario

C. ANTECEDENTES LABORALES

[Completar para cada cargo, diferenciando si las mismas corresponden como No Docente o Docente]

1. Cargo. Organización. Área de dependencia. Norma legal de designación (de corresponder). Período de desempeño. Principales funciones desarrolladas. Principales competencias adquiridas.

D. FORMACIÓN PROFESIONAL

[Diferenciar en formación específica y formación general de acuerdo con el cargo al que se postula]

1. Denominación del curso. Institución organizadora. Fecha de realización. Localidad / Provincia. Carga horaria. Tipo de certificación (aprobación / asistencia). Principales competencias adquiridas.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0851 21
31 MAY 2021

...//hoja N° 9

E. ANTECEDENTES EN GESTIÓN INSTITUCIONAL

[Integrante de Comisiones Asesoras o Evaluadoras, Representante Institucional, Consejero Directivo, Consejero Superior]

1. Denominación. Institución en la que desarrolló las funciones. Período de desempeño. Resolución.

F. ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS, CONGRESOS

[Completar para cada curso/jornada/congreso, diferenciando si las mismas corresponden al carácter de expositor o asistente]

1. Denominación. Institución organizadora. Localidad. Modalidad. Carga horaria. Desde / Hasta. Resolución (de corresponder).

G. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA

[Mencionar principales herramientas informáticas y de idiomas que conoce, destacando el grado de dominio que posee (muy buen dominio, buen dominio, regular dominio)]

H. OTROS ANTECEDENTES

[Referenciar otros antecedentes que desee destacar y que no estén comprendidos en los ítems anteriores]

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0851 21
31 MAY 2021

...//hoja N° 10

Anexo III

Asignación de puntaje para la evaluación de antecedentes y prueba de oposición

A. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

1. Puntaje asignado a la antigüedad como Personal No Docente de Planta Permanente -
Puntaje máximo: DIEZ (10) puntos.

Antigüedad	Puntaje	Antigüedad	Puntaje	Antigüedad	Puntaje
1	2 puntos	11	6 puntos	21	10 puntos
2		12		22	
3		13		23	
4		14		24	
5		15		25	
6	4 puntos	16	8 puntos		
7		17			
8		18			
9		19			
10		20			

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0851 21
31 MAY 2021

...//hoja N° 11

2. Puntaje asignado a la formación académica - Puntaje máximo: CUARENTA (40) puntos.

1. Títulos académicos	Puntaje
Título de posgrado (Doctorado, Maestría y Especialización)	35
Título de grado	25
Tecnicatura en gestión universitaria	15
Otras tecnicaturas	10
2. Formación profesional / académica	
Diplomaturas de posgrado y de capacitación y cursos de posgrado vinculados con la función	10
Formación profesional específica vinculada con el cargo	8
Formación general	2
3. Antecedentes laborales	
Antecedentes en la función específica	5
Antecedentes afines a la función	2
4. Antecedentes en gestión institucional	
Integrante de comisiones asesoras, representación en Consejo Directivo / Superior, etc.	3
5. Asistencia a congresos, eventos y seminarios	
En carácter de expositor	3
En carácter de asistente	1

Aclaración: para el cálculo del puntaje, se tomará como valor máximo de la suma el total de CUARENTA (40) puntos. La suma de puntaje no es acumulativo en la formación académica, por lo que se tomará en cuenta el máximo nivel formativo alcanzado por el postulante.

B. EVALUACIÓN DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

1. Puntaje máximo asignado a la evaluación escrita: TREINTA (30) puntos.
2. Puntaje máximo asignado al plan de trabajo: VEINTE (20) puntos.

ES COPIA